



PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 7322/20

PILAR, 22 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 7322/20, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto Municipal N°517-22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N°517-22, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del DEPARTAMENTO EJECUTIVO del MUNICIPIO DE PILAR.

Que mediante Decreto Municipal N°1555-22 se modificó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Que con el propósito de lograr una mejor administración de los recursos y las funciones que se asignan a las distintas áreas, se propicia modificar la organización de la actual Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.

Que resulta procedente crear la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas según anexo II del organigrama aprobado por el citado Decreto.

Que con el propósito de lograr una mejor administración y a fin de definir estrategias de gestión de manera coordinada, se propicia realizar dichos cambios a partir del día 22 de agosto de 2022.

Que atento ello, corresponde proceder a dictar el presente acto administrativo.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Organigrama correspondiente a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas el cual se agrega como Anexo II del Decreto Municipal N°517-22 y su modificatorio Decreto Municipal N°1555-22.

ARTÍCULO 2°: Créase la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y FINANZAS, perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas a partir de día 22 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°: Designase a la Sra. Miguel Sandra Alicia, DNI N°27.307.748, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del día 22 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, y cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO:
Recursos Humanos

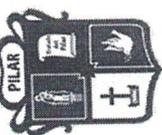
-1747-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achaval
Intendente Municipal



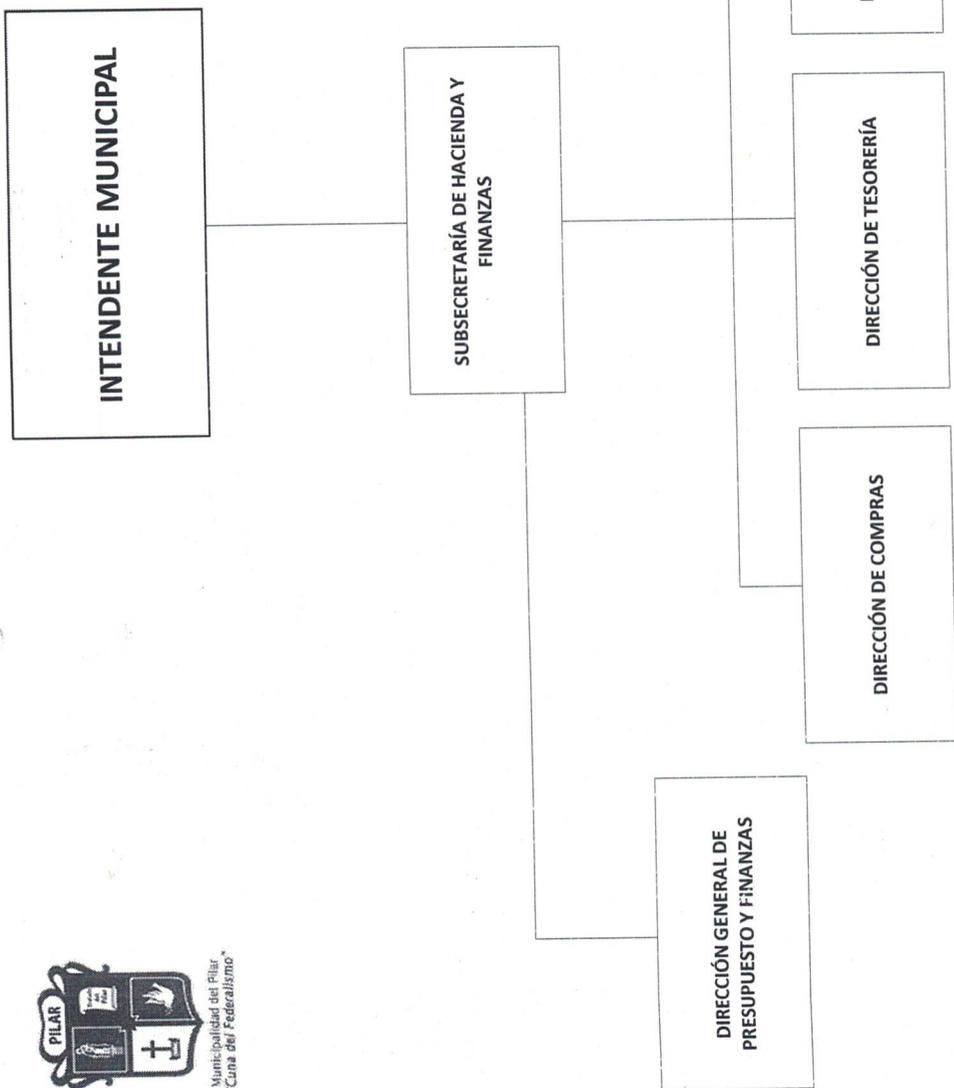
"AÑO 2022 - MALVINAS ARGENTINAS"



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

ANEXO II

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS



22 AGO 2022

DECRETO NUMERO
Recursos Humanos

- 1747 - 22

Soledad
SOLEDAD PERALTA
Secretaria General

Federico Achava
FEDERICO ACHAVA
Intendente Municipal